

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008	
Hora de celebración: 21 HORAS	
Lugar: SALON DE ACTOS CENTRO CULTURAL	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcalde: D. Rubén Rodríguez Lucas

Ttes. Alcalde:

- D. Urbano Blázquez Jiménez
- D^a Susana Varas Yagüez.
- D. Juan Carlos Varas Ríos

Conceiales:

- D^a. María del Pilar García López
- D. Agustín Yaguez Benito
- D. Ángel Piquero García
- D. Joaquín Calahorra Sánchez
- D. Luis García Losas
- D. José Ramón Hernández Mayoral
- D. Luis Fernando León Martín

Secretario: D. Marcial Gallego Gómez

En El Tiemblo, en el Salón de actos del Centro Cultural, habilitado al efecto, siendo las veintiuna horas del día indicado y al objeto de celebrar la sesión del Ayuntamiento Pleno arriba referenciada. Acuden los Concejales que se indican anteriormente. Preside el Sr. Alcalde D. Rubén Rodríguez Lucas y actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Marcial Gallego Gómez. A la hora expuesta, el Sr. Alcalde da comienzo a la sesión que examina el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se da lectura al acta anterior, por ser conocida por todos los asistentes. A petición del Sr. León se añade en el punto 10 del acta anterior, a continuación de "el Sr. León responde que está presentada en tiempo y forma", se añade que "estaba presentada en Registro el día 12 de mayo y no era moción urgente". El acta es aprobada.

2. CESION DE TERRENOS PARA NUEVO CENTRO MEDICO.

Por el Sr. Alcalde se explica que la Consejería de Sanidad ha solicitado la cesión de terrenos para la construcción de un nuevo Centro Médico y a tal fin propone la cesión de terrenos ubicados en la carretera de Cebreros, 22, junto al Matadero. D. Agustín Yaguez, ejerciendo de portavoz socialista, manifiesta que le parece bien, pero que habrá que buscar otro sitio con más capacidad y dejar el matadero protegido, dándole otra actividad, por ejemplo museo, ya que no va a quedar nada de la historia del pueblo. Finaliza indicando que hay que buscar otro sitio que permita futuras ampliaciones. Interviene el portavoz del grupo popular que indica que el Consejero y el Director General han manifestado que el solar es demasiado grande, e indica que la estructura del matadero no se va a tocar. El Sr. Alcalde manifiesta que el proyecto contempla 500 M/2 por

planta, casi 2000 m² utilizables, se conserva el matadero y lo que se usa son los hangares contiguos, ocupados por vehículos de obras. Finaliza indicando que habrá que convencer a la Consejería de la construcción de un Centro de este tamaño. Interviene de nuevo el portavoz del Grupo socialista, que indica que los hangares pertenecen al matadero y que si la obra se hace no habrá donde aparcar, hay que pensar en el futuro y que con tres plantas se pierde la estética. Interviene el Sr. Alcalde que insiste que el matadero no interviene, que hay aparcamiento en el exterior, que el edificio es de 2 plantas y bajo cubierta y finaliza indicando al PSOE que no se puede decir otro solar y no proponer ninguno. El portavoz socialista manifiesta que lo sabe hace 72 horas, si lo hubiera sabido antes podría haber buscado otro sitio. El portavoz popular manifiesta que es el sitio idóneo y no han encontrado terreno municipal de esas dimensiones. El Sr. Alcalde indica que el 112 ha dado el visto bueno al lugar y que lo difícil no es elegir la ubicación, si no conseguir la subvención. Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo pone a votación, que da el siguiente resultado: votos a favor de la cesión 8, de los concejales del PP, en contra 3, de los concejales del PSOE.

3. **MODIFICACIÓN Nº 1 DEL PRESUPUESTO 2008.** El Sr. Alcalde presenta la modificación e indica que se hace para ajustar las partidas a las circunstancias económicas. A continuación da lectura a las modificaciones. Concedida la palabra al portavoz socialista Sr. León, manifiesta que el presupuesto del año 2008, aprobado sin las observaciones del grupo del PSOE, era de 4.980.000, que los gastos los va a dividir en dos apartados: Gastos corrientes y Gastos de obras, inversiones, plan de empleo y demás. Habla del capítulo VI, polígono, auditorio, obras en infraestructuras, taller de empleo, plan de empleo que tienen tratamiento distinto de los gastos corrientes y en que se sube el coste de la vida. Sobre 1.151.500 €, se incrementan 783.000 € que supone el 68 % de ese presupuesto. Se deja de gastar 17.000 € en actividades turísticas y medioambientales, se incrementan ingresos en Guardería, ocupación de fincas y recaudación de espectáculos; supone un déficit de 567.000 € y por ello pidió el crédito en el mes de junio. Interviene el Sr. Alcalde que manifiesta que la situación actual es fruto de la gestión del Gobierno que nos representa a todos. El Sr. León le recuerda al Sr. Alcalde que estamos en El Tiemblo. El Sr. Alcalde continua manifestando que solicitó la renovación de una operación de tesorería por la situación económica actual, e indica al Sr. León que baraja las partidas presupuestarias como quiere. El Sr. León indica que llama la atención el aumento en energía eléctrica, un 70 %, desviación que se debía de haber previsto, ya que la misma ha aumentado y 3 % en febrero. Continúa el Sr. León indicando el aumento de 50.000 € en festejos populares más el aumento en los taurinos, que en junio propusieron una reducción de gastos, como los 40.000 euros cancelados de la Residencia, los altos sueldos del Alcalde, la mala gestión de la guardería, al final este endeudamiento de 560.000 € es por todo ello. Interviene el Sr. Alcalde que manifiestas que gracias a sus compañeros de partido, el 100 por 100 de los Ayuntamientos van a terminar con déficit, ya ha dicho que posiblemente terminemos con déficit, gracias a la crisis desde el mes de agosto pasado y que el Sr. Ministro ha ocultado. El Sr. León, continúa indicando el Sr. Alcalde, no quiere hablar del Taller de Empleo, de las subvenciones para trabajadores, no quiere hablar de las modificaciones que se hacen por la subvenciones, no quiere hablar de las consecuencias de la crisis creada por el Gobierno socialista. Interviene el portavoz popular Sr. Blzquez que indica que al Sr. León se le olvida, después de la manipulación de las cifras, que el presupuesto de ingresos

aumenta en 821.500 euros. El Sr. Alcalde procede a dar lectura a las cifras de aumentos de ingresos. Concedida la palabra, de nuevo, al Sr. León, manifiesta que las cifras que mencionan aparecen en ingresos y gastos, la palabra presupuesto indica que se presupone lo que va a pasar. Si se superan determinados porcentajes el presupuesto estaba mal hecho o mal gestionado, elijan lo que quieran (refiriéndose al equipo de gobierno), indica que hay que tener visión de futuro. Interviene el Sr. Alcalde que indica que el presupuesto se presupone, que las modificaciones son pocas, que significan un pequeño porcentaje del total y esta de acuerdo en que si se hacen bien la culpa es suya y si no, también. Si se modifican por un aumento de subvenciones, también es responsable el y su equipo de gobierno. Finaliza indicando que fueron prudentes al presupuestar ingresos y que le gustaría tener que modificarlos otra vez por aumento de ingresos por subvenciones. Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo pone a votación, dando el siguiente resultado: Votos a favor 8, del PP; en contra, 3, del PSOE. Queda aprobada.

4. APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "RESTAURACIÓN DEL PABELLÓN POLIVALENTE MUNICIPAL Y ANEXOS". Se da cuenta del proyecto de la obra de "Restauración del Pabellón Polivalente Municipal y anexos", subvencionada por la Junta de Castilla y León, con los siguientes importes: Total de la obra: 317.357,00 €. Aportación Ayuntamiento: 95.207,10; aportación Junta Castilla y León: 222.149,90. A la vista de ello, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar el proyecto de la obra.
- b) Aprobar la realización de la misma por el propio Ayuntamiento, dados los informes técnicos favorables.

5. ALEGACIONES A LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN LAS DEHESILLAS. De Orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente que se transcribe a continuación:

" ESTUDIO ALEGACIONES AL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS DEHESILLAS.- *Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales la Comisión de Medio Ambiente, por unanimidad de todos sus componentes, informa y presenta al Pleno Municipal las siguientes alegaciones:*

- a) *Alegaciones a la posible aplicación de la Ley 43/2003 de Montes, al tratarse una zona afectada por un incendio y que posiblemente aun este pendiente de resoluciones judicial a los perjudicados.*
- b) *En el estudio presentado debería cuantificarse claramente los consumos reales de agua tanto para la población residente como para el riego, ya que cualquier autorización de captación que se realice en el río Alberche condiciona y limita las ampliaciones de consumo de las poblaciones del entorno y más de El Tiemblo, puesto que casi se haría inviable una captación para Valdesanmartín, cuando en su momento ya se obtuvo autorización para captar aguas bajo el puente de Puente Nuevo,. La obtención de agua ya depurada de la misma urbanización no sería suficiente al tratarse de segundas viviendas. Se estima que el consumo diario sería de unos 9.103 m³. por día. Justifican la captación de agua sanitaria para consumo de gran calidad, esto no es posible ya que en El Tiemblo no se ha construido aun la EDAR. Se estima que con la presa proyectada y con la evaporación que se producirá no habrá servicio de agua suficiente.*
- c) *En ningún apartado del estudio de impacto ambiental pone la altura de los bloques a construir, que suponen el 86% de las viviendas a edificar, no pudiendo así justificarse en este estudio de impacto ambiental la protección paisajística. La construcción de 400.000 m². en bloques, con un volumen compacto crea un importante impacto visual que resultaría agravado por su proximidad con la urbanización de Valdesanmartín, por lo que se produce una sinergia en el impacto paisajístico, aunque en Valdesanmartín la dispersión de las viviendas unifamiliares permite una mejor integración con el entorno.*
- d) *No se tienen en cuenta las zonas que son utilizadas para caza por especies de la Reserva Natural del Valle Iruelas como buitre negro, águila imperial y cigüeña*

- negra, no se comprende que se les prive de estas zonas de alimento y de utilizar el río Alberche y la garganta de la Yedra.
- e) En el estudio de Impacto Ambiental se deben considerar las medidas de protección de la Cañada Real y los diversos puentes de la Mesta (Santa Justa y Valsordo, Casilla) que se encuentran dentro del catálogo de bienes a proteger de las Normas Urbanísticas de El Tiemblo, al igual que se han dejado dos zonas como Suelo Rústico Protegido por su valor cultural, ya que los trazados viarios y sus conexiones exteriores con las carreteras en funcionamiento no reflejan las posibles afecciones.
- f) La EDAR prevista en la entrada de la urbanización se situada muy próxima al conjunto Dotacional de la Fundación FENOSA y las viviendas de Valdesanmartín, con una clara incidencia de malos olores, que pueden afectar a la utilización y desarrollo de las actividades docentes en Puente Nuevo y quejas de los residentes de la urbanización."

A continuación se da lectura íntegra al informe emitido por el Técnico Municipal, que se transcribe a continuación.

"AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

INFORME

SOLICITANTE	EXCMO AYUNTAMIENTO
SITUACION	LAS DEHESILLAS
OBJETO	INFORME DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROMOTOR	EXCMO AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

INFORME.

Habiendo revisado el Estudio de Impacto Ambiental de las Dehesillas que se presenta para las Alegaciones, el mismo se refiere a la Ordenación detallada de los sectores D-1 y D-10, incluida en las Normas Urbanísticas Municipales como Suelo Urbanizable Delimitado, junto con el Campo de Golf, puente sobre el río Alberche, captación de agua y EDAR de depuración de los vertidos se informa que:

DATOS GENERALES

1.- Las Normas Urbanísticas Municipales clasifican casi 245 Ha del límite sur de su término como suelo urbanizable delimitado, sector D-1 uso dotacional (770.376 m² + 177.338 m² de sistemas generales) y D-10 de uso residencial (1.186.243 m² + 313.637 de sistemas generales) incluyendo en las Normas Urbanísticas la Ordenación Detallada de los dos sectores.

2.- Las Normas Urbanísticas de Cebreros amplían el suelo edificable actual en 6.428 nuevas viviendas posibles, de las cuales 3.532 se ejecutarían en Las Dehesillas, es decir casi el 60 % de las nuevas viviendas que se podrían construir en Cebreros. Estas 3.532 viviendas tienen un plazo de ejecución previsto: de 8 años a partir de la de aprobación de las NUM.

3.- Estas 3.532 que pueden ampliarse + 40% si se construyeran viviendas acogidas a la protección de Vivienda Joven, supondría un total de 4.945 viviendas máximas a construir en las Dehesillas, es decir mas de 13.000 habitantes.

Del total de las 3.532 viviendas previstas inicialmente, 481 serían viviendas unifamiliares, el resto en bloques : 375 viviendas de protección oficial y 2.676 viviendas libres. Es decir el 86 % de todas las viviendas a edificar en las Dehesillas serían en bloques. Luego el uso característico (es decir el principal) es **residencial en bloque**, e incluso en el mismo cuadro de características de superficies del sector D-10, el coeficiente de homegeneización del bloque es 1,0.

En ningún apartado del Estudio de Impacto Ambiental ni en el CD de la ordenación detallada se ha podido encontrar la altura de los bloques no pudiendo así justificar en este estudio de impacto ambiental la protección paisajística

4.- La superficie total a construir para viviendas en esta urbanización sería de 400.000 m² a lo que hay que sumar 40.862 m² de equipamiento terciario para comercios y un hotel.

5.- La captación de agua se realizaría mediante una pequeña presa en el río Alberche, con una captación de casi 43 litros por segundo

6.- La depuración de las aguas residuales se realizaría mediante EDAR aguas arriba de la desembocadura del arroyo de la Yedra, y por ello deben bombear las aguas de las viviendas que viertan a la cuenca de este arroyo.

7.- Ejecución de un campo de Golf de 18 hoyos que se mantendrá con el riego de las aguas depuradas de la EDAR.

OBSERVACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

1.- JUSTIFICACION DE LA LOCALIZACION DEL PROYECTO. ALTERNATIVAS

En la memoria se señala como condicionantes para la localización en las Dehesillas los siguientes factores:

1.- Situación junto a la AV-502

No hay ningún elemento que permita dar preferencia a ninguna de las carreteras que atraviesan Cebreros, y por lo tanto su localización no está obligatoriamente vinculada a la AV-502.

2.- Existencia de agua

El agua potable evidentemente debe obtenerse del cauce del río Alberche, desde el Burguillo, Charco del Cura o directamente del cauce, sin que por ello se deba exigir una situación **junto** al río. El agua para el riego del campo de golf, tampoco debería exigir su situación tan próxima, puesto que se regará con la recuperación de las aguas residuales una vez depuradas.

3.- No existencia de valores ambientales.

El municipio de Cebreros tiene un 86% de suelo protegido, por lo tanto el desarrollo urbanístico se debe localizar en el 15 % restante. A pesar de que se justifica que esta zona que no está afectada por ningún tipo de protección (ZEPA, LIC etc) también existen otras partes del municipio que no están protegidas, como puede ser la misma zona pero al otro lado del río, que no tiene tampoco ningún tipo de protección.

Posteriormente se justificará que no existen diferencias ambientales apreciables para dejar sin proteger las Dehesillas y sí proteger los terrenos más próximos al núcleo urbano de Cebreros. Más bien se pudiera entender que se protegen los otros espacios para que solo quede libre la zona elegida con anterioridad.

- El movimiento especulativo que se ha generado desde hace tiempo en las Dehesillas ha provocado que la zona de viñedos en gran mayoría de uva temprana se hayan dejado perder.

4.- Necesidad de gran superficie de suelo

La necesidad de una gran superficie de suelo no es una justificación necesaria para su localización en las Dehesillas, puesto que no existen otros factores diferenciadores que sí pudieran tenerse en cuenta como son la existencia de grandes propiedades que redujeran los trámites de adquisición y no la gran abundancia de pequeñas propiedades existentes en como puede apreciarse en el plano catastral.

5.- Demanda importante de segunda residencia

La demanda de segunda residencia es una demanda generalizada en la comarca, sin que ello justifique una localización precisa.

Por lo anteriormente expuesto, aunque en el Estudio de Impacto Ambiental , pagina 23 se deduce que no existe otra alternativa a la prevista en las Dehesillas ya que se ha clasificado el suelo como urbanizable en las Normas Urbanísticas Municipales, el propio Estudio de Impacto Ambiental debe contener un apartado de evaluación de posibles alternativas a la localización prevista.

Esto estaría justificado si se tratara de un Plan Parcial que desarrolla un Suelo Urbanizable, ya que evidentemente solo se puede redactar un Plan Parcial en un terreno clasificado anteriormente en unas Normas Urbanísticas Municipales, como urbanizable. Y no existen alternativas de localización.

Pero ahora se trata de un Estudio de Impacto Ambiental de la **ordenación detallada de las propias Normas Urbanísticas** que están clasificando el terreno como urbanizable, luego no se puede justificar que no existen alternativas a las Dehesillas, puesto que las propias Normas pueden clasificar otro terreno si así lo aconsejara. Luego es precisamente este Estudio de Impacto Ambiental el que debe justificar que entre las posibles alternativas que considere, solo las Dehesillas reúnen las mejores condiciones y menor impacto ambiental.

**AFECCION SOBRE LAS AGUAS SUPERFICIALES.
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.**

La captación directa del río Alberche, de 3.520 viviendas, junto al riego del campo de golf y zonas verdes, puede limitar las posibilidades de aumento en un futuro inmediato del suministro de agua de las poblaciones próximas.

Los consumos totales, sacados de la ordenación detallada son:

SECTOR	AGUA POTABLE	RIEGO
D-1	131 m3/día	Una punta en agosto de 1.826 m3/día
D-10	3.708 m3/día	529 m3/día
TOTALES	3.839 m3/día	2.355 m3/día

Cualquier autorización de captación que se realice en el río Alberche condiciona y limita las ampliaciones de consumo de las poblaciones del entorno. Y más de El Tiemblo, puesto que casi se haría inviable una captación independiente para Valdesanmartín, cuando en su momento ya se obtuvo una autorización para captar aguas bajo el puente de Puente Nuevo.

**AFECCION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.
RIEGO DEL CAMPO DE GOLF con AGUAS RESIDUALES.**

La justificación del riego del campo de golf con las aguas depuradas puede reducir el gasto del riego, pero en un porcentaje reducido, ya que en la realidad el funcionamiento de una urbanización de segunda residencia es tan irregular que no puede garantizar el caudal de aguas residuales necesarias, aspecto este que si está garantizado por una EDAR de población estable.

En la página 285 se realizan unos cálculos para justificar el suministro suficiente para el riego.

El consumo del campo de golf de 18 hoyos para el verano es de 1.826 m3 diarios según se ha calculado en el E.I.A., que se aproxima mucho al consumo real de los campos de similares características, en los meses de julio y agosto.

Este caudal se compara con el caudal diario generado en los sectores

$$50,24 \text{ l/s} \times 60\text{s} \times 60\text{min} \times 10\text{h} = 180.864 \text{ litros} = 1.809 \text{ m3/diarios.}$$

En el estudio presentado deberían cuantificarse claramente los **consumos reales** de agua de la población residente tanto al inicio de las obras como una vez concluido el conjunto.

En la fórmula aportada en el E.I.A. se confunde la **previsión máxima** de demanda de agua potable= 300 litros/persona/día, que se utiliza para dimensionar los depósitos, potabilizadora y conducciones, con el consumo real que se va producir y que depende de la ocupación total o parcial de las viviendas, uso de 1ª o 2ª residencia, etc. Este consumo real es evidente que será inferior al máximo posible de cálculo. Por lo tanto del déficit previsto en el Estudio será superior al calculado.

Los riegos de las zonas verdes generales y particulares de las viviendas unifamiliares, que se evaluaron antes en 529 m3/día, no se incluyen en el cálculo de los consumos de riego, cuando supone una cantidad tan importante.

Por otra parte el campo de golf se construirá y plantará rápidamente ya que su puesta en uso requiere de un periodo de consolidación y crecimiento de las especies sembradas así como reclamo de la promoción de viviendas, mientras que la ocupación de las viviendas será gradual. El E.I.A. debería evaluar los apostes de aguas exteriores durante los años que consolidación de la urbanización, y justificar el origen de esas aguas.

Los déficits hídricos está previsto compensarlos con las aguas acumuladas en los lagos del campo de golf, que suponen 44-130 m3 de agua embalsada.

El E.I.A. debería estudiar la evolución de dichos lagos, desde un estado inicial el principio del verano hasta el final del mismo ya que aunque inicialmente estarán llenos, con las descargas periódicas para equilibrar el riego y las pérdidas de evaporación, muy importantes

en láminas de agua de gran superficie y reducida profundidad, habría que comprobar si pueden cumplir la función prevista.

AFECCION SOBRE LA POBLACION IMPACTO SOCIOECONOMICO.

El E.I.A. hace un estudio del impacto socioeconómico en el municipio de Cebreros, resultando muy positivo, en cuanto a crecimiento económico y creación de empleo.

Pero el Estudio no se refiere en ningún momento al impacto socioeconómico en el entorno próximo, para toda la Comarca, como así se debiera considerar.

*Cuando en unas Normas Urbanísticas Municipales se clasifica una ampliación de suelo suficiente para 6.428 nuevas viviendas como el realizado en Cebreros, el impacto sobre los municipios del entorno no es significativo, ya que aunque se clasifique suelo edificable no por ello se van a construir todas en un breve periodo de tiempo, y su desarrollo será similar al sucedido en los últimos años. Pero en este caso no solo se ha clasificado una importante zona como edificable sino que tiene detrás un proyecto de construcción inmediata de esas 4945 viviendas. **En este caso si que afecta a todo el territorio ya que podría absorber casi toda la demanda que podría acudir a la comarca.***

Pero para absorber esta demanda de segunda residencia, no se jugaría en igualdad de condiciones con el resto de los municipios del entorno, ya que en el proyecto se plantean 3.051 viviendas en bloque.

Hasta ahora ha sido criterio general que la edificación fuera del casco urbano se desarrolle mediante viviendas unifamiliares con sus parcelas de medio tamaño. El valor en venta de esas viviendas obligatoriamente es muy superior al costo de construcción de viviendas en bloque de las Dehesillas, aunque en ambos casos se ofrece lo mismo: una vivienda de segunda residencia en el campo, dentro de un entorno rural.

Por lo tanto la oferta de las viviendas de las Dehesillas podrá competir de manera ventajosa si se permite la construcción de bloques.

AFECCION SOBRE EL PAISAJE

El Dictamen Ambiental de fecha 17 de octubre de 2007 ya señalaba que una de las mayores dificultades de desarrollo del sector SUD R-10 y el D-a era el importante impacto paisajístico dada su situación aislada del núcleo urbano.

En el E.I.A. se hace mención en su página 311 que el impacto es mínimo ya que el casco urbano de Cebreros y las Calas de Guisando están muy alejadas. Es decir, el estudio se reduce a observar solo el término municipal de Cebreros, cuando es evidente que por la situación de las Dehesillas la afección paisajística a los municipios del entorno es casi superior a la del propio Cebreros. El estudio desconoce la existencia de una urbanización existente en El Tiemblo, aunque sea ilegal de casi 600 viviendas, lo que puede afectar desfavorablemente al entorno y al posible desarrollo legal de la propia urbanización de Valdesanmartín.

A lo que hay que añadir que su emplazamiento ya que sería muy visible desde las carreteras de acceso actuales. La construcción de 400.000 m2 en bloques, con un volumen compacto, desconociéndose la altura máxima de esos edificios, crea un importante impacto visual, que resultaría agravado por su proximidad con la urbanización de Valdesanmartín, por lo que produce una sinergia en el impacto paisajístico, aunque en ésta la dispersión de las viviendas unifamiliares permite una mejor integración con el entorno.

Tampoco se ha encontrado en el E.I.A. referencia a las condiciones constructivas de los edificios, materiales, colores, volúmenes etc, esencial para comprobar el posible impacto visual"

Tras unas breves intervenciones, por unanimidad de toda la Corporación, se adopta el acuerdo de ratificar el Dictamen de la Comisión y unir el informe del arquitecto, como alegaciones, ambas, a la DIA de las Dehesillas.

6. **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.** Se da cuenta de 2 decretos de la Alcaldía, sobre aprobación de la liquidación 2007 y sobre vacaciones del Alcalde.
7. **MOCION DEL PSOE Nº 1. REGISTRO DE ENTRADA 1.760.** El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. León, que procede a su lectura, aunque previamente manifiesta que agradecería que más que el Registro de

Entrada se pusiera el título de la moción. El acuerdo propuesta es el siguiente: *"El Ayuntamiento de El Tiemblo apoya la medida acordada por la Diputación Provincial de Avila, en la sesión Plenaria celebrada el día 24 de marzo de 2008, por la que se pretende impulsar la gestión global en la recogida y tratamiento de los residuos, a fin de conseguir una coordinación adecuada de los recursos disponibles y lograr la prestación de un servicio igualitario para los habitantes de la provincia"*. Tras la lectura, el Sr. León, manifiesta que se ha paseado por el pueblo, ha pasado por el vertedero y ha visto electrodomésticos, colchones, muebles, etc, no hay separación de envases, cartones, por ejemplo. Es la propia Diputación, con el PP la que ha acordado hacer una acción de este tipo. Indica que ha presentado la moción para apoyar a Diputación, porque se resuelve a la vez el problema de El Tiemblo. Toma la palabra el Sr. Alcalde que le pregunta al Sr. León si puede concretar coste a los vecinos, si ha hecho algún estudio o se ha documentado sobre el asunto. El Sr. León contesta indicando que podría decirle lo que allí se ve, en otras ciudades se recoge papel, cartón, etc. Interviene el portavoz del Partido Popular, Sr. Blázquez que indica que antes había contenedores de papel, que prendieron fuego y se tuvieron que quitar. El Sr. León manifiesta que el presupuesto de Medio Ambiente se rebaja en 5.000 € porque sobra. El Alcalde responde que Medio Ambiente tiene otras partidas que se utilizan. Considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde lo pone a votación, siendo aprobada por unanimidad.

8. **MOCION DEL PSOE Nº 2. REGISTRO DE ENTRADA 3.155.** El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo Socialista Sr. León, que procede a la lectura de la moción, relativa a Centro de Día y en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo: *"Instar a la Diputación Provincial de Ávila para que incluya al Ayuntamiento de El Tiemblo en el Mapa de necesidades a trasladar a la Junta de Castilla y León, para poner en marcha un Centro Día o instalación similar que cuente con la financiación de esa Administración Regional."* Interviene el portavoz del Grupo Popular Sr. Blázquez que indica que actualmente el Tiemblo cuenta con 2 residencias de mayores que ya tienen comedor de día y les cuesta a los mayores hacer uso del servicio. Interviene la concejal Susana Varas que manifiesta que el estudio de Diputación Provincial no se sabe cuando se va a realizar, y dirigiéndose al Sr. León, le pregunta si se ha parado a ver los costos de un Centro de este tipo, e indica que en un pueblo vecino han tenido que cerrarlo. Finaliza la intervención diciendo que se hacen cursos de gimnasia para mayores y otros y que el Ayuntamiento está trabajando en la manera de lo posible. Hoy no es viable económicamente. Interviene el Alcalde que manifiesta que los Centros de Día existen donde no hay Residencias que puedan prestar el servicio. En el Tiemblo hay 2 residencias que están intentando dar el servicio. Un nuevo Centro Día que no tenía Residencia ha tenido que cerrar. Los Centros de Día desaparecerán excepto en poblaciones muy grandes o que no puedan prestar el servicio con Residencias; entiende que la Diputación lo propondrá en aquellos municipios donde no haya residencias. En el Tiemblo se puede dar en las Residencias. Finaliza indicando que esta moción se la ha pasado el PSOE y no ha tenido más que colocar el nombre. Concedida la palabra al Sr. León, manifiesta que la moción dice textualmente *"Instar a la Diputación de Ávila"*, no prejuzga que ninguna de las 2 residencias pueda hacerlo y que se financie con conciertos esas actividades, no pretende que se busque ya el solar, o se haga un edificio para que después no haya gente. Finaliza la intervención indicando que no ve la parte negativa de que se haga el estudio. Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Alcalde que indica que lo que dice Diputación es que son los municipios que no tienen residencias, esta

moción está fuera de lugar en el Tiemblo, donde hay 2; en otros lugares está justificada. Hace treinta años que en El Tiemblo no hay problema. Interviene el Sr. León que dice al Sr. Alcalde que vote que no y ya está. Responde el Sr. Alcalde que le está dando razonamientos y que la moción se la han mandado de Ávila. Interviene el concejal Agustín Yaguez que indica que esta moción no ha salido del partido, ha salido de El Tiemblo, que en Madrid hay Residencias y Centros de Día y no tiene nada que ver una cosa con la otra. El concejal Joaquín Calahorra indica que esto no es viable. El Alcalde insiste que el Centro Día iría ligado a la Residencia y que El Tiemblo está por encima de estas necesidades, por ello van a votar que no. Puesto a votación el asunto, da el siguiente resultado: votos a favor 3, en contra, 8. La moción no es aprobada.

9. **MOCION DEL PSOE Nº 3. REGISTRO DE ENTRADA 3.156.** El portavoz socialista Sr. León procede a la lectura de la moción, referida a la Plaza de la Cultura y que propone la adopción de los siguientes acuerdos:

"1º.- Declarar la actual plaza del Maestro Piquero zona peatonal eliminando cualquier tipo de aparcamiento y acceso permanente de vehículos, continuando la acera y calzada de la calle José Antonio a su paso por la plaza con la misma anchura aproximadamente que tiene actualmente.

2º.- Realizar un proyecto integrando la Plaza con la Casa de la Cultura y el patio de la actual oficina de aguas. Sería bueno convocar un concurso de ideas-diseño entre los vecinos de El tiemblo que sirva de base para realizar el Proyecto (vecino equivalente a amigo simpatizante de El Tiemblo no necesariamente empadronado).

3º.- Incluir el importe del proyecto en los presupuestos del año 2009".

Toma la palabra el portavoz popular Sr. Blazquez, que indica que la moción se contradice con otras en las que pide más aparcamiento. Pide hacer peatonal una plaza y con ello se acrecentará el caos circulatorio en la zona. La plaza se ha utilizado y se puede utilizar para cualquier evento, cerrándola el día antes. Hacen falta plazas de aparcamiento y quiere indicarle que el patio de la casa es el almacén de fontanería.

Toma la palabra el Sr. León que manifiesta que le sorprende que se sacrifique el espacio por unas plazas de aparcamiento, espacio para árboles, bancos etc, por aparcamiento de 10 coches, o los que sean. La plaza no es paso a ningún sitio.

Toma la palabra el Sr. Blázquez que le indica que a 160 metros está la plaza de España que es peatonal y acrecentó el problema del aparcamiento. No podemos hacer otra plaza peatonal tan cerca y en un lugar de tanto tránsito, ya que allí está la casa de la cultura, el cibercentro, biblioteca, etc.

El concejal Joaquín Calahorra dice que además de en la Plaza de España el que quiera que vaya al monte, que hay muchos árboles.

El concejal Ángel Piquero manifiesta que el Sr. León pide para él, hace poco pidió un árbol, no hace propuestas para los Povos, San Antonio, solo egoístamente, nos engaña hasta en el número de vehículos.

El concejal Juan Carlos Varas, manifiesta que el Sr. León hace demagogia con columpios o plazas de aparcamiento, con esa razón no se va a ningún sitio.

Interviene el Sr. Alcalde que indica que desde el Ayuntamiento se trata de guardar un equilibrio. Debe haber sector peatonal, zona de aparcamiento, etc., queda más bonito una zona peatonal, sobre todo si

se tiene un garaje cerca. Hay muchas zonas naturales o verdes, con el monte hay más zonas verdes que para aparcar, hay que tomar medidas para guardar el equilibrio y por todo ello van a votar en contra.

Puesto el asunto a votación, la misma da el siguiente resultado: Votos a favor 3, en contra 8. No es aprobada la moción.

10. **MOCION DEL PSOE Nº 4. REGISTRO DE ENTRADA 3.157.** Por el portavoz del grupo Socialista, Sr. León se procede a la lectura de la moción referida al arroyo del tabladillo a su paso por la calle José Navarro Morenes y en la que se pide la adopción del siguiente acuerdo:

"Aprovechando las sinergias de la obra actual de canalización del arroyo del Tabladillo, proceder a realizar nueva toda la calle José Navarro Morenes, ya que puede costar menos en este momento y al mismo tiempo coordinarse con las obras del entorno de la Casa de la Cultura en su parte lindante con el Centro Comercial".

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Blázquez que indica que la moción sobra ya que se va a reparar toda la calzada de la calle.

El concejal Angel Piquero indica que el Sr. León se anticipa y habla por hablar, si hubiera preguntado sabría las obras que se realizan.

El Sr. Alcalde indica que la moción es innecesaria ya que las obras que indican están dentro del proyecto.

El Sr. León, dirigiéndose al Sr. Piquero, manifiesta que en el pleno anterior le dijo que "tenía los informes, pero no se los iba a dar".

El Sr. Alcalde insiste en que lo que pide, está previsto en el proyecto.

El Sr. León indica que si le dicen que se va a arreglar la calle retira la moción.

Agustín Yaguez quiere indicar que en la Comisión que estudió el asunto se dijo que la obra era 90 metros con tubo de PVC de un metro.

La moción es retirada.

11. **MOCION DEL PSOE Nº 5. REGISTRO DE ENTRADA 3.158.** por el portavoz socialista, Sr. León, se procede a la lectura de la moción sobre arroyos, que pide la adopción de los siguientes acuerdos:

"1. Revisar el expediente de licencia de las urbanizaciones que afectan a la parte soterrada del arroyo de Santa Águeda y proceder en consecuencia si existe alguna anomalía.

2. Consultar con la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Avila y confederación Hidrográfica del Tajo las normas a cumplir por parte de los vecinos y Ayuntamiento cuando los cauces de los arroyos crucen o lindan con sus propiedades. Distancias de construcciones, soterramientos, accesos al cauce, margen de riberas, ocupaciones, vertidos etc.

3. Incluir en las nuevas Normas Urbanísticas en trámite el tratamiento de los arroyos tanto en zonas rústicas como en zonas urbanas o urbanizables ya sea urbano, urbanizable delimitado o urbanizable no delimitado".

Toma la palabra el portavoz del PP, Sr. Blázquez, que indica que dentro del trámite de las NNUU se pide informe a la CHT.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que la competencia sobre los arroyos es de la CHT, que las Normas Urbanísticas no pueden contradecir la normativa de la Confederación, que, repite, es la que tiene la competencia sobre arroyos. A continuación pide al Sr. Secretario lea el informe emitido, que se lee por el funcionario y en el que se destacan que la ley de aguas determina la competencia sobre las mismas a las Confederaciones y establece los preceptos aplicables a las mismas. Así

mismo el informe destaca que en la tramitación de las Normas Urbanísticas, es preceptivo el informe de la Confederación, que en el caso de las que se están tramitando ya se ha realizado.

Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Alcalde que le dice al Sr. León que si conoce algún expediente irregular, debe denunciarlo a quien tiene la competencia..

El SR. León toma la palabra y dice que en el apartado 8.8.8.3 de las Normas, dicen en el último párrafo que en el proyecto de esa urbanización tiene que figurar que hay un arroyo que se haya soterrado y debe constar autorización de la CHT. Las propias Normas del Ayuntamiento obligan a comprobar que tienen permiso de la CHT.

Toma la palabra el SR. Alcalde que indica que el Sr. León parte del error al considerar que la licencia de obra está condicionada al permiso de la Confederación y el Ayuntamiento concede las licencias sin perjuicio de terceros, el Ayuntamiento no trabaja para la Confederación.

El SR. León pregunta que va a pasar si algún día el agua en una tormenta no cabe. El tubo tiene 50 cms. En el interior y no cabe el arroyo.

Interviene Agustín Yaguez que manifiesta que en ese caso puede haber daños a terceros.

El Sr. Alcalde le pregunta al portavoz socialista si quiere retirar la moción, a lo que no accede. Finaliza el Sr. Alcalde indicando al Sr. León que si conoce alguna irregularidad que la denuncie y pone a votación la moción que da el siguiente resultado: Votos a favor, 3; en contra 8. No es aprobada.

11.MOCION DEL PSOE Nº 8. REGISTRO DE ENTRADA 3.161. El Sr. Alcalde indica la proximidad de las 12 de la noche, e indica que al existir una moción, punto nº 14, que perderá vigencia si se deja, propone cambiar el orden del día, cosa que se hace. Se concede la palabra al Sr, León que procede a la lectura de la moción con registro de entrada 3.161, relativa a la apertura de la piscina cubierta en la que se pide se adopte el acuerdo de *"Proceder a la apertura inmediata, antes de finalizar septiembre se la piscina cubierta"*.

Toma la palabra el Sr. Blázquez, portavoz del PP. Que indica que la moción le parece una broma. La piscina se abrirá lo antes posible para que funcione en otoño, invierno y primavera.

Interviene el SR. Alcalde que presenta la moción después de que la piscina ya ha funcionado mes y medio y le pregunta al Sr. León si mantiene la moción.

Toma la palabra el Sr. León que indica que el proyecto no tiene cálculos térmicos, al no haber números no se sabe lo que va a pasar, en algún mes va haber dificultades serias para mantener las temperaturas.

El Sr. Alcalde indica que los cálculos están hechos. La carpa está funcionando en sitios más fríos que El Tiemblo y si hace los cálculos como las partidas presupuestarias no irá a ningún lugar y sabe que rezará para que el invierno sea crudo. Finaliza indicando que ha habido agresión contra la carpa, pero está convencido de que funcionará.

Puesto a votación la moción, la misma da el siguiente resultado: votos a favor 3; en contra: 8. No es aprobada.

El Sr. Alcalde, pasando quince minutos de las 12 de la noche del día de inicio de la sesión, da por finalizada la sesión.